



ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-03/19-11-2019 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA LXV LEGISLATURA DE VERACRUZ, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y CUALQUIER OTRA INSTANCIA QUE RESULTE PERTINENTE, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, OTORGUEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, UN PRESUPUESTO SUFICIENTE A ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE LEY Y MANDATO CONSTITUCIONAL.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIÓN IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 6, 7 FRACCIÓN I, XIII Y XXIII, 9 FRACCIONES I Y VII Y 11 FRACCIONES XI, XV Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 12 fracción VIII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, y el numeral 11 fracción II del Reglamento Interior, el cual indica dentro de las atribuciones del Secretario Ejecutivo, se encuentra la de elaborar y someter a la aprobación del Pleno de la Comisión el proyecto de presupuesto anual, los informes de avance de la gestión financiera y su respectiva cuenta pública; así



como remitir al Titular del Poder Ejecutivo, previa aprobación del Pleno de la Comisión, el proyecto de presupuesto de Egresos de la Comisión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.

Que de conformidad con lo que se establece en el numeral 7 fracción VIII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y el artículo 7 fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, entre las atribuciones del Pleno se encuentra el de aprobar su proyecto de presupuesto anual, que será enviado al Titular del Ejecutivo Estatal para su integración al Presupuesto de Egresos del Estado.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 10 fracción III de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, y el numeral 9 fracción VII del Reglamento Interior, el cual indica dentro de las atribuciones del Presidente de la Comisión, el de vigilar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno de la Comisión.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el patrimonio de este Organismo Autónomo será destinado al cumplimiento de sus atribuciones y se integrará, entre otros, por el presupuesto que anualmente le asigne el Congreso del Estado.

Que en fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, en la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se aprobó el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2020, por un monto de \$ 22,834,220.00 (VEINTIDÓS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) el cual fue remitido a la Secretaría de Finanzas y Planeación, tomando como base necesidades derivadas de reformas legales en materia de responsabilidades de los servidores públicos, que plantea requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros, para el ámbito de la Contraloría Interna, así como en relación al cumplimiento de los establecido en los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de acuerdo a lo estipulado en la Ley



General de Archivos, aunado a los requerimientos de fortalecimiento de las áreas de la Dirección Jurídica y de Procesos de la Comisión.

Que conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Veracruz; así como, en lo dispuesto por la Ley 586 y en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, este Organismo Autónomo debe contar con las áreas relativas a la Unidad de Archivo, de la misma manera, que las Unidades de la Contraloría Interna, mismas que fueron aprobadas en el Acuerdo CEAPP/PLENO/SE-01/19-11-2019 mediante el cual se aprueba la abrogación del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz en fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, mediante número extraordinario 094 y se aprueba el proyecto de Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, en la Segunda Sesión Extraordinaria de este Pleno el día diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, lo que implica un cambio en su estructura orgánica, cumpliendo así esta Comisión Estatal con la obligación de armonizar su normatividad atento a lo dispuesto en los ordenamientos legales ut supra.

Que el catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se publicó en la Gaceta Legislativa número 68, en su anexo A, la iniciativa de Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal dos mil veinte; por lo que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, presentó a la LXV Legislatura del Congreso del Estado el proyecto de presupuesto estatal para el ejercicio fiscal dos mil veinte; en donde se propone a favor de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, recursos económicos del orden de los \$ 19,300,900.00 (DIECINUEVE MILLONES, TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Que en fecha doce de septiembre de la presente anualidad, mediante oficio CEAPP/CI/114/2019 y dos anexos, el Lic. Mariano Alvarado Martínez, Contralor Interno de esta Comisión, remitió a la C. Ana Laura Pérez Mendoza, en su carácter de Presidenta del Pleno de esta Comisión Estatal, la propuesta de presupuesto para la integración del respectivo Órgano de Control Interno para el ejercicio fiscal dos mil veinte.

Que como se estableció en el Acuerdo SO-02/16-04-2019, el Pleno de esta Comisión, en puntual acatamiento a lo establecido en el artículo tercero transitorio del Decreto número 234 que reforma el Decreto número 14 de Presupuesto de



Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, atendió formalmente la integración de la Contraloría Interna de esta Comisión con la adecuación de su estructura orgánica; sin embargo, materialmente sólo se logró integrarse parcialmente debido a lo limitado del recurso aprobado en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal para este Organismo autónomo.

Que es importante que la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, considere el esfuerzo que esta Comisión realiza por atender y cumplir con las atribuciones que la Ley confiere, siendo el Ente autónomo con menor presupuesto de toda la administración pública estatal, así como con el menor gasto corriente y estructura orgánica y con el tabulador salarial más bajo de todos los demás Organismos Autónomos.

Que para efecto de garantizar la plena operación del Órgano de Control Interno y de la Unidad de Archivo, es importante que el Ejecutivo del Estado y el Congreso del Estado, consideren para el ejercicio fiscal dos mil veinte, la incorporación presupuestaria suficiente para que la Comisión atienda específicamente la integración de las áreas que por mandato legal se tienen que integrar a la estructura orgánica de la Comisión; toda vez que, de origen, el proyecto de presupuesto enviado al Congreso del Estado no aprovisionó la creación de las estructuras operativas del citado Órgano, ni atendió lo solicitado por esta Comisión en el proyecto de presupuesto de Egresos remitido mediante oficio CEAPP/SE/0772/2019, del primero de octubre del año dos mil diecinueve, a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

Que por lo anterior expuesto, se plantea la necesidad de que esta Comisión cuente con los recursos presupuestales necesarios para el ejercicio fiscal 2019 que le permita cumplir con las obligaciones de ley y su mandato constitucional, por lo que en fecha de conformidad con lo que establece el Artículo 7 fracción XII del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, el cual señala que es atribución del Pleno el de conocer y resolver cualquier asunto relacionado con la materia objeto de la Ley y el presente Reglamento; en cumplimiento a lo anterior, el Pleno de la Comisión ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-03/19-11-2019


PRIMERO. Se instruye a la Licenciada Ana Laura Pérez Mendoza y al Licenciado Jorge Morales Vázquez, Presidenta y Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, respectivamente; para que




ejecuten las gestiones que resulten necesarias ante el Gobernador del Estado; la LXV Legislatura del H. Congreso; la Secretaría de Finanzas y Planeación, todos del Estado de Veracruz; y, ante todas las instancias que sea menester para que garanticen y procedan de inmediato poner a disposición de esta Comisión, un presupuesto suficiente y necesario para la instalación y funcionamiento de las áreas de la Contraloría Interna y de Archivo de este Órgano Autónomo, así como para el cumplimiento de sus obligaciones de ley y mandato constitucional.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda de manera inmediata a la publicación del presente Acuerdo, en el Portal de Transparencia del sitio de internet de este Órgano Autónomo.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA



LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO